



TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO
(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)
(ART. 110 C.G.P.)

TRASLADO N° 02 DE FECHA TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2017-00158-00	Ejecutivo	Consorcio la Sabana	Departamento de Bolívar	Liq. Crédito			CLICK AQUI

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DÍA.

EMPIEZA EL TRASLADO: DOS (02) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9

